

Referencia:	<b>2019/00005721L</b>
Asunto:	<b>MEDIDA V- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ELECTRIFICACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y/O GANADERAS NO CONECTADAS A LA RED</b>

## Notificación:

En relación con las solicitudes de subvención a **de autoconsumo sin excedentes en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas no conectadas a la red (Medida V) 2019**, presentadas mediante instancia en el Registro General, durante el plazo concedido, y comprobada la documentación exigida en la Base 6ª.2 de la Ordenanza Reguladora, se comunica a los siguientes que su solicitud ha sido admitida a trámite por encontrarse debidamente cumplimentada:

**Nº Expte.**  
EG-2019/05

**Solicitante**  
Miltiade Jean Michel

**Requerimiento:** En relación con las solicitudes de subvención a **instalación de autoconsumo sin excedentes en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas no conectadas a la red (Medida IV) 2019**, presentadas mediante instancia en el Registro General durante el plazo concedido, y comprobado que no se acompaña la documentación exigida en la Base 6ª.1 de la Ordenanza Reguladora, **SE REQUIERE, a los siguientes para que, en un plazo MÁXIMO E IMPRRORROGABLE DE DIEZ DÍAS (hasta el 13 de agosto)** acompañe los documentos que se relacionan, con indicación de que, si así no lo hiciesen se le tendrá por desistido de su petición.

<b>Nº Expte.</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Documentos que debe aportar</b>
EG-2019-01	Pablo Ramón Rodríguez Martín	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de solicitud u obtención de otras subvenciones o ayudas, debidamente cumplimentado, siempre que sea para la misma finalidad, procedente de cualquier otra administración, o ente tanto público como privado. Este documento debe aportarse incluso en el caso de que no haya existido ningún otro tipo de ayuda adicional(<b>Según Modelo Anexo III</b>).</li> <li>• Memoria-resumen del proyecto (según modelo <b>Anexo IV</b>) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Peticionario.</li> <li>✓ Título del proyecto y autor del mismo.</li> <li>✓ Para las explotaciones ganaderas: memoria descriptiva de la instalación donde se describa la actividad, número de cabezas de ganado (aportar censo</li> </ul> </li> </ul>

ganadero), además de la instalación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.

- ✓ Para las explotaciones agrícolas: memoria descriptiva de la explotación donde se describa la actividad, superficie cultivada, tipo de cultivos, además de la instalación de electrificación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
- ✓ Plazo de ejecución.
- ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
- ✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la explotación).

En el caso de instalaciones que por su singularidad lo requieran, el Cabildo podrá solicitar el proyecto técnico con las autorizaciones administrativas pertinentes.

- Documentación que acredite la titularidad o disponibilidad de la explotación para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público). En el caso de no ser el propietario de la explotación, autorización del mismo para la instalación.
- Declaración de la renta del ejercicio 2017.
- Licencia de construcción, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la actividad.
- Censo Ganadero 2019, para el caso de explotación ganadera.

---

EG-2019-02      Ganadería Ana de León, S.C.P.

- Declaración responsable de no incurrir en situación penal o de sanción administrativa que conlleve a incompatibilidad para obtener la consideración de beneficiario (**Según Modelo Anexo II**).

- Declaración de solicitud u obtención de otras subvenciones o ayudas, **debidamente cumplimentado**, siempre que sea para la misma finalidad, procedente de cualquier otra administración, o ente tanto público como privado. Este documento debe aportarse incluso en el caso de que no haya existido ningún otro tipo de ayuda adicional. (**Según Modelo Anexo III**).
- Deberá presentar proyecto técnico hasta el 10 de noviembre de 2019.
- Licencia de Primera Ocupación, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante o comunicación previa de la actividad, o en su defecto, Certificado de no caducidad de la licencia de construcción de fecha actual).

---

EG-2019-03      Alexandra Calcines Salokanto

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exige de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.
- Memoria-resumen del proyecto (según modelo **Anexo IV**) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:
  - ✓ Peticionario.
  - ✓ Título del proyecto y autor del mismo.
  - ✓ Para las explotaciones ganaderas: memoria descriptiva de la instalación donde se describa la actividad, número de cabezas de ganado (aportar censo ganadero), además de la instalación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
  - ✓ Para las explotaciones agrícolas: memoria descriptiva de la explotación

donde se describa la actividad, superficie cultivada, tipo de cultivos, además de la instalación de electrificación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.

- ✓ Plazo de ejecución.
- ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
- ✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la explotación).

En el caso de instalaciones que por su singularidad lo requieran, el Cabildo podrá solicitar el proyecto técnico con las autorizaciones administrativas pertinentes.

- Censo Ganadero 2019, para el caso de explotación ganadera.
- Si el solicitante es una persona física: fotocopia del DNI en vigor.
- Si el solicitante es una persona jurídica: fotocopia del CIF del titular y/o fotocopia del DNI en vigor del representante legal.
- Documentación que acredite la titularidad o disponibilidad de la explotación para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público). En el caso de no ser el propietario de la explotación, autorización del mismo para la instalación.
- Declaración de la renta del ejercicio 2017
- Licencia de construcción, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la actividad.

---

EG-2019-04

Quntum  
Fuerteventura, S.L.

Nanoenergía

- Junto al Anexo IV, deberá describir la actividad, la superficie de cultivo y el tipo de cultivo.
- Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA).

- Documentación que acredite la titularidad o disponibilidad de la explotación para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público). En el caso de no ser el propietario de la explotación, autorización del mismo para la instalación.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exige de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.
- Declaración de la Renta 2017 de la entidad.

---

EG-2019-06      José María Alba Rodríguez

- Junto al Anexo IV, deberá describir la actividad, la superficie de cultivo y el tipo de cultivo.
- Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA).
- Documentación que acredite la titularidad de la explotación. *(Deberá presentar nota simple informativa completa).*
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exige de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.

- Declaración de la Renta del ejercicio 2017.
- Licencia de construcción, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la actividad.

---

EG-2019-07      Clemente Jesús García Marrero

- Incumplimiento de la Base 2º de las bases reguladoras: Podrán concurrir al procedimiento de concesión de estas subvenciones, las personas físicas o jurídicas **residentes en Fuerteventura**.....
- Declaración de la Renta del ejercicio 2017.
- Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA).

---

EG-2019-08      Juan Roque Álvarez Ojeda

- Declaración de solicitud u obtención de otras subvenciones o ayudas, debidamente cumplimentado, siempre que sea para la misma finalidad, procedente de cualquier otra administración, o ente tanto público como privado. Este documento debe aportarse incluso en el caso de que no haya existido ningún otro tipo de ayuda adicional (**Según Modelo Anexo III**).
- Censo Ganadero 2019, para el caso de explotación ganadera.
- Documentación que acredite la titularidad o disponibilidad de la explotación para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público). En el caso de no ser el propietario de la explotación, autorización del mismo para la instalación.
- Deberá presentar declaración de la Renta del ejercicio 2017.
- Licencia de construcción, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la actividad.

- |            |   |   |
|------------|---|---|
| EG-2019-09 | Las Pocitas, SL<br>Raúl Martínez Martín                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho.</li><li>• Censo ganadero correspondiente al año 2019.</li><li>• Deberá presentar proyecto técnico hasta el 10 de noviembre de 2019.</li><li>• Se deberá presentar Licencia de construcción, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la explotación ganadera.</li></ul>  |
| <hr/>      |   |   |
| EG-2019-10 | Valsepork, S.L.   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Incumplimiento de la Base 2º de las bases reguladoras: Podrán concurrir al procedimiento de concesión de estas subvenciones, las personas físicas o jurídicas <b><u>residentes en Fuerteventura...</u></b></li><li>• Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho.</li><li>• Memoria-resumen del proyecto (según modelo <b>Anexo IV</b>) redactado por un técnico competente o instalador autorizado. Deberá presentar proyecto técnico hasta el 10 de noviembre de 2019.</li><li>• Censo Ganadero 2019, para el caso de explotación ganadera.</li><li>• Documentación que acredite la titularidad o disponibilidad de la explotación para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público). En el caso de no ser el propietario de la explotación, autorización del mismo para la instalación.</li><li>• Deberá presentar declaración de la Renta del ejercicio 2017.</li><li>• Deberá presentar licencia de Primera Ocupación, o en su defecto, licencia de construcción de fecha actual.</li></ul> |
| <hr/>      |   |   |
| EG-2019-11 | Centro de Jardinería La Lajita, SL<br>Cirila Cabrera Saavedra | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Anexo II:</b> deberá presentarse referido a la Entidad Mercantil.</li></ul>  |

- Declaración de solicitud u obtención de otras subvenciones o ayudas, debidamente cumplimentado, siempre que sea para la misma finalidad, procedente de cualquier otra administración, o ente tanto público como privado. Este documento debe aportarse incluso en el caso de que no haya existido ningún otro tipo de ayuda adicional. **(Según Modelo Anexo III)**.
- Memoria-resumen del proyecto (según modelo **Anexo IV**) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:
  - ✓ Peticionario.
  - ✓ Título del proyecto y autor del mismo.
  - ✓ Para las explotaciones ganaderas: memoria descriptiva de la instalación donde se describa la actividad, número de cabezas de ganado (aportar censo ganadero), además de la instalación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
  - ✓ Para las explotaciones agrícolas: memoria descriptiva de la explotación donde se describa la actividad, superficie cultivada, tipo de cultivos, además de la instalación de electrificación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
  - ✓ Plazo de ejecución.
  - ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
  - ✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la explotación).

En el caso de instalaciones que por su singularidad lo requieran, el Cabildo podrá solicitar el proyecto técnico con las autorizaciones administrativas pertinentes.

- Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA).
- Censo Ganadero 2019, para el caso de explotación ganadera



- Documentación que acredite la titularidad o disponibilidad de la explotación para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público). En el caso de no ser el propietario de la explotación, autorización del mismo para la instalación.
- Deberá presentar declaración de la Renta del ejercicio 2017.
- Licencia de construcción, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la actividad.

---

EG-2019-12    Obdulia Alberto Hernández

- Anexo II: Deberá completarse y firmar.
- Declaración de solicitud u obtención de otras subvenciones o ayudas, debidamente cumplimentado, siempre que sea para la misma finalidad, procedente de cualquier otra administración, o ente tanto público como privado. Este documento debe aportarse incluso en el caso de que no haya existido ningún otro tipo de ayuda adicional. **(Según Modelo Anexo III)**.
- Memoria-resumen del proyecto (según modelo **Anexo IV**) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:
  - ✓ Peticionario.
  - ✓ Título del proyecto y autor del mismo.
  - ✓ Para las explotaciones ganaderas: memoria descriptiva de la instalación donde se describa la actividad, número de cabezas de ganado (aportar censo ganadero), además de la instalación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
  - ✓ Para las explotaciones agrícolas: memoria descriptiva de la explotación donde se describa la actividad, superficie cultivada, tipo de cultivos, además de la instalación de electrificación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
  - ✓ Plazo de ejecución.

- ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
- ✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la explotación).

En el caso de instalaciones que por su singularidad lo requieran, el Cabildo podrá solicitar el proyecto técnico con las autorizaciones administrativas pertinentes.

- Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA)
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de la Agencia Tributaria la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.
- Deberá presentar declaración de la Renta del ejercicio 2017.
- Licencia de construcción, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la actividad.

---

EG-2019-13 José Antonio Perdomo Sarabia

- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.

- Licencia de Primera Ocupación, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante o comunicación previa de la actividad, o en su defecto, Certificado de no caducidad de la licencia de construcción presentada de fecha actual).
- Deberá presentar proyecto técnico hasta el 10 de noviembre de 2019.

---

EG-2019-14 Quehufuer, SL  
Nicolás J. Cabrera Hernández

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.
- Censo ganadero 2019.
- Documentación que acredite la titularidad de la explotación. (Deberá presentar autorización del propietario de la explotación para la instalación objeto de subvención, contemplando además la obligación del beneficiario de la subvención a destinar los bienes al fin concreto de la subvención durante un periodo mínimo de 5 años, de acuerdo con la Base 4ª de las Bases Reguladoras).

El número de solicitudes completas serán evaluadas por el técnico competente y, por la Comisión Evaluadora, notificándose a los interesados el resultado de la misma mediante Propuesta Provisional que será insertada en el tablón de anuncios y página web (art. 45.1.b Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), a los efectos de presentación de alegaciones y/o comunicar su aceptación expresa.